



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### AVISO DE REMATE

#### JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

#### AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300320180030600
PROCESO:	Ejecutivo con Título Prendario
DEMANDANTE:	ACTUAR MICROEMPRESAS
NIT/CEDULA:	890807517-1
DEMANDADOS:	JOSE MIGUEL - RAMIREZ JARAMILLO
NIT/CEDULA:	16079334
FECHA DEL REMATE:	11 marzo de 2020
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$19.900.000)

PLACA(S): DKV 741

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: AUTOMOVIL CHEVROLET SEDAN, MODELO 2013, COLOR GRIS GALAPAGO, SERVICIO PARTICULAR. LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTÁN DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN.

SECUESTRE: CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA, Carrera 19 No 54-04 de Manizales, correo electrónico ttillo4444@gmail.com, celular No 316 720 7719.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO

Cordialmente,



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



  
**ANDRÉS GRAJALES DELGADO**  
**Secretario**